



## CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

---

Sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2022

### **ASISTENTES:**

- **Grupo Municipal Socialista:**  
D. Alberto Palomino Echevoyen  
D.ª M.ª del Carmen Jiménez Borja  
D. Juan Carlos Hernández Moreno  
D. Pedro Herrero García
- **Grupo Municipal Popular:**  
D. Rodrigo Nieto García  
D. Francisco de Paula Blanco Alonso
- **Grupo Municipal Ciudadanos:**  
D. Martín José Fernández Antolín
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:**  
D. Alberto Bustos García
- **Grupo Municipal Vox:**  
D. Javier García Bartolomé
- **Miembro suplente designado por acuerdo de Pleno de fecha 3 de septiembre de 2019:**  
D. Juan Carlos Puente García
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**  
D. Fco. de Borja Lara Adánez
- **Técnico Medio de Gestión de la Intervención:**  
D.ª M.ª Victoria Martín San Juan
- **Secretario Acctal. del Consejo Rector:**  
Juan Baza Román
- **Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid (FAPAVA):**  
D. Juan Sánchez Choya

## ACTA

En la ciudad de Valladolid, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y cinco minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D. Alberto Bustos García, presidente-delegado del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Decreto núm. 4336, de fecha 20 de junio de 2019*), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario acctal. D. Juan Baza Román, a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

1/15

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 03/02/2023 11:09

ALBERTO  
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 03/02/2023 13:16

Fecha Copia: 03/02/2023 14:54

Código seguro de verificación(CSV): 3b887d36b9444f443f975eac6adb078abdc40fea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de fechas 4 y 25 de noviembre de 2022.

El Consejo Rector aprueba las referidas actas por unanimidad.

2. Dación de cuenta de decretos (Anexo a la convocatoria).

1. Decreto núm. 2022/323, de fecha 24 de octubre, por el que se aprueban los Seguros Sociales de los trabajadores de la Fundación Municipal de Deportes (FMD) correspondientes al mes de septiembre de 2022.
2. Decreto número 2022/324, de fecha 24 de octubre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/27, por un importe total de 292.257,08 euros.
3. Decreto núm. 2022/325, de fecha 24 de octubre, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de octubre de 2022.
4. Decreto núm. 2022/326, de fecha 28 de octubre, por el que se adjudica a Red Española de Servicios SAU, el contrato de "Suministro de gasóleo B7 y gasolina E5 para maquinaria y vehículos de la FMD durante el año 2023", sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 15.730 euros, IVA incluido, y un porcentaje de descuento del 7,04% sobre los precios tanto de gasóleo B7 como de la gasolina E5 objeto del suministro.
5. Decreto núm. 2022/327, de fecha 28 de octubre, por el que se inicia el proceso de prórroga de seis meses de los contratos de tres trabajadores con categoría de Ayudante Peón Especialista, grupo 5, nivel 13, con carácter temporal y laboral, mediante contrato por circunstancias de la producción y duración 6 meses, hasta totalizar un periodo de 12 meses, desde el 23 de noviembre de 2022 hasta el 22 de mayo de 2023.
6. Decreto núm. 2022/328, de fecha 28 de octubre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/28, por un importe total de -15.268,03 euros.
7. Decreto núm. 2022/329, de fecha 2 de noviembre, por el que se reconoce a una trabajadora, Oficial Administrativo, el periodo de 2 años, 5 meses y 13 días de servicios prestados en la Administración a efectos de antigüedad y trienios en el Ayuntamiento desde el día 19 de septiembre de 2022.
8. Decreto núm. 2022/330, de fecha 2 de noviembre, por el que se concede al Club Deportivo Rondilla una subvención, por importe de 4.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización el "XXXVIII Cross Rondilla Las Doce Uvas", que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 2022.
9. Decreto núm. 2022/331, de fecha 2 de noviembre, por el que se devuelve a la empresa Viajes El Corte Inglés S.A. la garantía definitiva, por importe de 8.264,46 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de Transporte, Alojamiento y Manutención para la Campaña Blanca 2021 y 2022, en la Estación de Esquí de Alto de Campoó".
10. Decreto núm. 2022/332, de fecha 2 de noviembre, por el que se concede a la Asociación Deportiva Club Deportivo de Rugby el Salvador una subvención, por importe de 600,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXIII Torneo Melé Canteras 2022", que tendrá lugar los días 10 y 11 de diciembre de 2022.
11. Decreto núm. 2022/333, de fecha 2 de noviembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/29, por un importe total de 674.747,13 euros.
12. Decreto núm. 2022/334, de fecha 4 de noviembre, por el que se devuelve a la empresa C.D. Northwind Castilla y León la garantía definitiva, por importe de 116,60 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de gestión integral de los Campamentos Urbanos 2021. Lote nº 3. Campamento Urbano Multiaventura Playa de las Moreras".

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

2/15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 03/02/2023 11:09

ALBERTO  
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 03/02/2023 13:16

Fecha Copia: 03/02/2023 14:54

Código seguro de verificación(CSV): 3b887d36b9444f443f975eac6adb078abdc40fea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



13. Decreto núm. 2022/335, de fecha 4 de noviembre, por el que se devuelve a la empresa Franyal S.L. la garantía definitiva, por importe de 475,50 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Suministro de semilla de césped para los campos de Rugby Pepe Rojo, durante 2021".
14. Decreto núm. 2022/336, de fecha 4 de noviembre, por el que se adjudica a Casa Ambrosio Rodríguez S.L. el contrato de suministro de material de oficina para la FMD durante el año 2023, sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 5.490,04 euros, IVA incluido.
15. Decreto núm. 2022/337, de fecha 4 de noviembre, por el que se adjudica a Decoración y Pinturas José Herrador S.L.U. el contrato de "Suministro de pintura para los Campos de rugby y piscinas de verano de la FMD durante 2023", sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 3.654,20 euros, IVA incluido.
16. Decreto núm. 2022/338, de fecha 4 de noviembre, por el que se inicia el proceso de contratación eventual por circunstancias de la producción mediante tramitación de oferta de empleo al ECYL, de un Ayudante/Peón Especialista, grupo 5 nivel 13, con carácter laboral y temporal y duración de seis meses, con fecha de inicio prevista para el día 1 de diciembre de 2022 y fecha fin el día 31 de mayo de 2022.
17. Decreto núm. 2022/339, de fecha 4 de noviembre, por el que se adjudica a Soluciones Ciclistas S.L. el contrato de la "Obra de construcción de pista de pumtrack en Pinar de Jalón", el cual tendrá un plazo de ejecución de 40 días naturales a contar desde la notificación del mismo; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por los importes, IVA incluido, de 47.999,45 euros a favor del citado contratista; de 164,16 euros, a favor de 1A Ingenieros SL, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; de 293,26 euros, a favor de Cemosá (Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra S.A.) para hacer frente a los ensayos de control de calidad de la obra; y de 419,83 euros a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L.U., para hacer frente a los gastos de asistencia en el control de calidad de la misma.
18. Decreto núm. 2022/340, de fecha 9 de noviembre, por el que se aprueba un Anexo al Plan de Seguridad y Salud de la Obra de remodelación de la parcela de la piscina de Ríosol, al haber aparecido, durante los trabajos de demoliciones y movimiento de tierras, una uralita y un tubo de fibrocemento en escasa cantidad, y habida cuenta que el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra ha informado favorablemente el contenido del citado anexo al no encontrar obstáculo técnico alguno para su aprobación.
19. Decreto núm. 2022/341, de fecha 9 de noviembre, por el que se adjudica a Construcciones León Huete S.L. el contrato de la " Obra de remodelación de accesos a la pista deportiva anexa a la piscina Henar Alonso Pimentel", el cual tendrá un plazo de ejecución de 60 días naturales a contar desde la notificación del mismo; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por los importes, IVA incluido, de 30.389,09 euros a favor del citado contratista; de 103,94 euros, a favor de 1A Ingenieros SL, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; de 97,38 euros, a favor de Cemosá (Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra S.A.) para hacer frente a los ensayos de control de calidad de la obra; y de 344,44 euros a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L.U., para hacer frente a los gastos de asistencia en el control de calidad de la misma.
20. Decreto núm. 2022/342, de fecha 9 de noviembre, por el que se devuelve a la empresa B2 Sport Equipamientos Deportivos, S.A. la garantía definitiva por importe de 352,50 euros constituida para la ejecución del contrato de "Suministro e instalación de dos pistas de pádel de césped sintético en Complejo Deportivo La Victoria".

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 03/02/2023 11:09

ALBERTO

BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 03/02/2023 13:16

Fecha Copia: 03/02/2023 14:54

Código seguro de verificación(CSV): 3b887d36b9444f443f975eac6adb078abdc40fea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



21. Decreto núm. 2022/343, de fecha 9 de noviembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/30, por un importe total de 216.597,48 euros.
22. Decreto núm. 2022/344, de fecha 9 de noviembre, por el que se devuelve a la empresa Comodín, S.L. la garantía definitiva, por importe de 3.741,60 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de limpieza de la piscina climatizada de la Victoria".
23. Decreto núm. 2022/345, de fecha 9 de noviembre, por el que se devuelve a la empresa Grupo B2 Sport Equipamientos Deportivos S.A. la garantía definitiva, por importe de 2.975,18 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Obra de Instalación de Pavimento Deportivo en Pabellón Miriam Blasco".
24. Decreto núm. 2022/346, de fecha 9 de noviembre, por el que se adjudica a ASCENSORES ENOR S.L. el contrato de "Servicio de mantenimiento de equipos de elevación (ascensores) de la FMD durante 2023", sin posibilidad de prórroga, por un importe de 2.940,30 euros/año, IVA incluido, sin coste hora de reparaciones, y en el que se incluyen las mejoras ofertadas por el adjudicatario en su proposición.
25. Decreto núm. 2022/347, de fecha 14 de noviembre, por el que se devuelve a la empresa Cabero Edificaciones, la garantía definitiva por importe de 4.206,46 euros constituida para la ejecución del contrato de "Obra de reparación de estructuras de hormigón armado del estadio Jose Zorrilla".
26. Decreto núm. 2022/348, de fecha 14 de noviembre, por el que se aprueba la segunda certificación de la "Obra de remodelación de la cubierta del gimnasio del Complejo Deportivo Huerta del Rey", por importe de 55.456,43€ euros, IVA incluido, de la empresa adjudicataria Impermeabilizaciones Impalag S.L.
27. Decreto núm. 2022/349, de fecha 14 de noviembre, por el que se adjudica a Fitosanitarios Regional Castellano Leonesa S.L. (Firecal S.L.), el contrato de "Suministro de semilla de césped para las instalaciones deportivas, durante 2023", sin posibilidad de prórroga, por un importe de 3,25 euros/Kg., excluido IVA, y se autoriza y compromete un gasto por importe de 7.150 euros, IVA incluido.
28. Decreto núm. 2022/350, de fecha 14 de noviembre, por el que se adjudica a la Fundación General de la Universidad de Valladolid el contrato de prestación del "Servicio de realización de análisis microbiológicos en piscinas municipales durante 2023", sin posibilidad de prórroga, por un importe de 10.890,00 euros, IVA incluido.
29. Decreto núm. 2022/351, de fecha 14 de noviembre, por el que se adjudica a CARAMANZANA REY S.L., el contrato de "Suministro de gasóleo para calefacción en C.D. Ciudad de Valladolid durante 2023", sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 17.968,50 euros, IVA incluido, y un porcentaje de descuento del 6,5% sobre los precios publicados oficialmente.
30. Decreto núm. 2022/352, de fecha 14 de noviembre, por el que se anula la subvención concedida a la entidad deportiva C.D. Asociación de Cazadores y Pescadores, por importe de 250 euros, para la organización del evento denominado "Campeonato social de caza San Huberto (Ferias Virgen de San Lorenzo)", al no haberse justificado debidamente la aplicación del importe de la subvención concedida.
31. Decreto núm. 2022/353, de fecha 14 de noviembre, por el que se amplía la duración del contrato de trabajo a tres trabajadores con categoría de Ayudante peón Especialista, grupo 5 nivel 13, con carácter temporal y laboral, mediante prórroga de contrato por circunstancias de la producción y duración de seis meses con destino en la Sección de Gestión de Instalaciones Deportivas.
32. Decreto núm. 2022/354, de fecha 14 de noviembre, por el que se adjudica a ABONOS EMUPA S.L. el contrato de suministro de arena para la FMD durante el año 2023, sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 11.453,86 euros, IVA incluido, en el que se incluyen todas las mejoras establecidas por la adjudicataria en su proposición.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 03/02/2023 11:09

ALBERTO

BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 03/02/2023 13:16

Fecha Copia: 03/02/2023 14:54

Código seguro de verificación(CSV): 3b887d36b9444f443f975eac6adb078abdc40fea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



33. Decreto núm. 2022/355, de fecha 14 de noviembre, por el que se adjudican a la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León y al Centro Especial de Empleo y Desarrollo Valle de Olid, S.L. los lotes 1 y 2, respectivamente, del contrato de "Servicio de gestión de Juegos Escolares, curso 2022-2023 en las modalidades de Escalada y Voleibol", en los importes, también respectivos, de 2.500 y 32.300 euros, sin IVA, y con la posibilidad de prorrogarse, por acuerdo expreso entre las partes, para sucesivos cursos escolares (periodo septiembre-junio) hasta un máximo de tres años de contrato.
34. Decreto núm. 2022/356, de fecha 14 de noviembre, por el que se aprueban los Seguros Sociales de los trabajadores de la Fundación Municipal de Deportes (FMD) correspondientes al mes de octubre de 2022.
35. Decreto núm. 2022/357, de fecha 14 de noviembre, por el que se anula la subvención concedida a la entidad deportiva C.D. San Isidro, por importe de 3.950 euros, para la realización de actividades deportivas durante el año 2022 al no haber justificado la aplicación de su importe conforme se establece en las bases de la correspondiente convocatoria.
36. Decreto núm. 2022/358, de fecha 15 de noviembre, por el que se devuelve a la empresa Grupo B2 Sport Equipamientos Deportivos S.A. la garantía definitiva, por importe de 1.401,71 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Obra de instalación de pavimento deportivo en Polideportivo Cristóbal Colón".
37. Decreto núm. 2022/359, de fecha 15 de noviembre, por el que se sanciona a la entidad deportiva C.D. Tierno Galván, con un importe de 425 euros, como consecuencia de la infracción cometida en el procedimiento de "Concesión de subvenciones a entidades deportivas para la realización de actividades deportivas durante 2022", consistente en haber presentado la justificación de la subvención concedida fuera de plazo.
38. Decreto núm. 2022/360, de fecha 16 de noviembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/31, por un importe total de 5.643,44 euros.
39. Decreto núm. 2022/361, de fecha 21 de noviembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/32, por un importe total de 347.964,83 euros.
40. Decreto núm. 2022/362, de fecha 21 de noviembre, por el que se prorroga para el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, el Convenio de colaboración suscrito entre la FMD y el GPG Pisuerga S.L. para la regulación de la utilización, por parte de la citada entidad, del edificio del embarcadero de la Playa de las Moreras, a cuyos efectos deberá abonar durante 2023, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el importe de 130 euros/mes.
41. Decreto núm. 2022/363, de fecha 21 de noviembre, por el que se adjudica a Fitness Project Center S.L. el contrato de prestación del Servicio de Impartición de Cursos de Body Rolling, organizados por la FMD durante el año 2023, sin posibilidad de prórroga, por un precio de 38,50 euros/hora, IVA incluido, y un importe máximo de contrato de 5.197,50 euros, IVA incluido.
42. Decreto núm. 2022/364, de fecha 21 de noviembre, por el que se adjudica a Construcciones León Huete S.L. el contrato de la "Obra de reforma de la planta sótano del CEIP Pío del Río Hortega para adaptarlo a Boxeo", el cual tendrá un plazo de ejecución de 60 días naturales a contar desde la notificación del mismo; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por los importes, IVA incluido, de 46.740,34 euros a favor del citado contratista; de 159,86 euros, a favor de 1A Ingenieros SL, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; de 128,26 euros, a favor de Cemosa (Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra S.A.) para hacer frente a los ensayos de control de calidad de la obra; y de 518,05 euros a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L.U., para hacer frente a los gastos de asistencia técnica en el control de calidad de la misma.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

5/15

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 03/02/2023 11:09

ALBERTO  
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 03/02/2023 13:16

Fecha Copia: 03/02/2023 14:54

Código seguro de verificación(CSV): 3b887d36b9444f443f975eac6adb078abdc40fea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



43. Decreto núm. 2022/365, de fecha 21 de noviembre, por el que se adjudica a Play 360 Equipamientos Urbanos S.L. el contrato de la "Obra de construcción de un solárium en la Piscina Henar Alonso Pimentel", el cual tendrá un plazo de ejecución de 30 días naturales a contar desde la notificación del mismo; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por los importes, IVA incluido, de 37.701,18 euros a favor del citado contratista; de 149,83 euros, a favor de 1A Ingenieros SL, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; de 29,88 euros, a favor de Cemosa (Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra S.A.) para hacer frente a los ensayos de control de calidad de la obra; y de 594,94 euros a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L.U., para hacer frente a los gastos de asistencia técnica en el control de calidad de la misma.
44. Decreto núm. 2022/366, de fecha 21 de noviembre, por el que se aprueba la primera y única certificación de la "Obra de instalación de graderío telescópico y otras actuaciones en Polideportivo Pisuerga", correspondientes a los trabajos realizados en cumplimiento de lo dispuesto en los Pliegos que han servido de base a la contratación, por importe de 580.761,26 euros, IVA incluido, por la empresa adjudicataria Mondo Ibérica SAU.
45. Decreto núm. 2022/367, de fecha 21 de noviembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/33, por un importe total de 33.481,00 euros.
46. Decreto núm. 2022/368, de fecha 21 de noviembre, por el que se aprueba la tercera certificación de la "Obra de remodelación de la cubierta del gimnasio del Complejo Deportivo Huerta del Rey", por importe de 160.587,63 euros, IVA incluido, de la empresa adjudicataria Impermeabilizaciones Impalag S.L.
47. Decreto núm. 2022/369, de fecha 21 de noviembre, por el que se hace pública la composición del Órgano de Selección Provisión, con carácter temporal y laboral, mediante contrato eventual por circunstancias de la producción, de una plaza de Ayudante/Peón Especialista.
48. Decreto núm. 2022/370, de fecha 23 de noviembre, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número MDC 2022-05 dentro del Presupuesto de la FMD por el que se transfiere crédito de partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, por un importe de 340.000 euros.
49. Decreto núm. 2022/371, de fecha 23 de noviembre, por el que se hace pública la composición del órgano de selección para la provisión, con carácter temporal y laboral, mediante contrato de relevo, de una plaza de Técnico Auxiliar Deportivo por baja voluntaria del anterior relevista.
50. Decreto núm. 2022/372, de fecha 24 de noviembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/34, por un importe total de 965.765,85 euros.
51. Decreto núm. 2022/373, de fecha 24 de noviembre, por el que se contrata a un trabajador con categoría de Ayudante/Peón Especialista, grupo 5 nivel 13, con carácter temporal y laboral, mediante contrato por circunstancias de la producción y duración seis meses y con destino en la Sección de Gestión de Instalaciones Deportivas.
52. Decreto núm. 2022/374, de fecha 28 de noviembre, por el que se reconoce a los solicitantes que se relacionan en el Anexo al mismo el derecho a percibir la ayuda para estudios, correspondiente al curso académico 2022/2023, por la cuantía que para cada uno de ellos se consigna en el citado Anexo, y a cuyos efectos aprueba y compromete un importe total de 5.527,04 euros.
53. Decreto núm. 2022/375, de fecha 28 de noviembre, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de noviembre de 2022.
54. Decreto núm. 2022/376, de fecha 28 de noviembre, por el que se adjudica a Ana I. Cañedo Lázaro (Ocio Sport) el contrato de prestación del "Servicio de Impartición de Cursos de Pilates",

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 03/02/2023 11:09

ALBERTO  
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 03/02/2023 13:16

Fecha Copia: 03/02/2023 14:54

Código seguro de verificación(CSV): 3b887d36b9444f443f975eac6adb078abdc40fea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



organizados por la FMD durante el año 2023, sin posibilidad de prórroga, por un precio de 26,62 euros/hora, IVA incluido, y un importe máximo de contrato de 16.610,88 euros, IVA incluido.

55. Decreto núm. 2022/377, de fecha 28 de noviembre, por el que se adjudica a Ana I. Cañedo Lázaro el contrato de prestación del Servicio de Impartición de Cursos de Yoga, organizados por la FMD durante el año 2023, sin posibilidad de prórroga, por un precio de 27,23 euros/hora, IVA incluido, y un importe máximo de contrato de 6.753,04 euros, IVA incluido.
56. Decreto núm. 2022/378, de fecha 29 de noviembre, por el que se amplía, en un importe de 56.000 euros, el crédito autorizado con destino a la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de competiciones o eventos deportivos relevantes, en Valladolid durante 2022" a fin de proceder a la concesión de subvenciones por este concepto, por importe superior al inicialmente aprobado en la convocatoria (300.000 euros).
57. Decreto núm. 2022/379, de fecha 29 de noviembre, por el que se desadscribe de la FMD la parcela de titularidad municipal donde se ubica el Estadio José Zorrilla, que se encontraba adscrita a dicho Organismo Autónomo por Acuerdo Plenario de fecha 14 de enero de 1982.
58. Decreto núm. 2022/380, de fecha 29 de noviembre, por el que se devuelve a la empresa Instituto Minusválido Astur, SAL. la garantía definitiva por importe de 3.375,90 euros constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de Taquilla, Peonaje y labores complementarias en C.D. Canterac, Gregorio Fernández, C.D. Juan de Austria, Parquesol y Piscina de verano de Puente Duero".
59. Decreto núm. 2022/381, de fecha 1 de diciembre, por el que se concede a la Federación de Tenis de Castilla y León una subvención, por importe de 16.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Máster Futuro Nacional Mapfre de Tenis 2022", que tendrá lugar los días 10 y 11 de diciembre de 2022.
60. Decreto núm. 2022/382, de fecha 1 de diciembre, por el que se concede a la Federación de Tenis de Castilla y León una subvención, por importe de 17.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "IV Máster Nacional Circuito Aficionados RFET", que tendrá lugar del 8 al 10 de diciembre de 2022.
61. Decreto núm. 2022/383, de fecha 1 de diciembre, por el que se concede a la Federación de Voleibol de Castilla y León una subvención, por importe de 18.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "Copa de España de Voleibol Junior, Juvenil y Cadete Masculino y Femenino", que tendrá lugar del 27 al 30 de diciembre de 2022.
62. Decreto núm. 2022/384, de fecha 1 de diciembre, por el que se concede a la Federación de Voleibol de Castilla y León una subvención, por importe de 2.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Partido de All Star Superliga Femenina de Voleibol", que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2022.
63. Decreto núm. 2022/385, de fecha 1 de diciembre, por el que se adjudica a Instalaciones Eléctricas 2023 Servilux S.L. el contrato de la "Obra de sustitución de alumbrado actual por luminarias led en Polideportivo Lalo García", el cual tendrá un plazo de ejecución de 7 días naturales a contar desde la notificación del mismo; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por los importes, IVA incluido, de 25.468,08 euros a favor del citado contratista; de 122,85 euros, a favor de 1A Ingenieros SL, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 501,17 euros a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L.U., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma (asistencia técnica).

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 03/02/2023 11:09

ALBERTO  
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 03/02/2023 13:16

Fecha Copia: 03/02/2023 14:54

Código seguro de verificación(CSV): 3b887d36b9444f443f975eac6adb078abdc40fea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



64. Decreto núm. 2022/386, de fecha 1 de diciembre, por el que se contrata a un trabajador con categoría de Técnico Auxiliar Deportivo, grupo 3, nivel 9, con carácter temporal y laboral, mediante contrato de relevo y con destino en la Sección de Gestión de Instalaciones Deportivas, con efectos desde el día 1 de diciembre de 2022, debiendo finalizar el día que la trabajadora a quien releva se jubile definitivamente o cuando se extingan las causas legales por las que fue contratado.
65. Decreto núm. 2022/387, de fecha 1 de diciembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/35, por un importe total de 33.583,89 euros.
66. Decreto núm. 2022/388, de fecha 2 de diciembre, por el que se adjudica a Impermeabilizaciones y Aislamientos Cover S.L. el contrato de la "Obra de reparación de cubierta en Polideportivo Pisuerga", el cual tendrá un plazo de ejecución de 60 días naturales a contar desde la notificación del mismo; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por los importes, IVA incluido, de 46.134,40 euros a favor del citado contratista; de 159,56 euros, a favor de 1A Ingenieros SL, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 614,92 euros a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L.U., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma (asistencia técnica).
67. Decreto núm. 2022/389, de fecha 2 de diciembre, por el que se aprueba el abono a una funcionaria, del importe de 2.000 euros, en concepto de Complemento de Productividad nivel 3, por la realización de actividades extraordinarias, actuaciones especiales y asunción de tareas adicionales a su puesto de trabajo.
68. Decreto núm. 2022/390, de fecha 2 de diciembre, por el que se aprueba el abono a un trabajador laboral, del importe de 1.200 euros, en concepto de Complemento de Productividad nivel 3, por la realización de actividades extraordinarias, actuaciones especiales y asunción de tareas adicionales a su puesto de trabajo.
69. Decreto núm. 2022/391, de fecha 2 de diciembre, por el que se adjudica a Impermeabilizaciones y Aislamientos Cover S.L. el contrato de la "Obra de reparación de cubierta en el gimnasio del Polideportivo Parquesol", el cual tendrá un plazo de ejecución de 20 días naturales a contar desde la notificación del mismo; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por los importes, IVA incluido, de 11.696,16 euros a favor del citado contratista; de 48,04 euros, a favor de 1A Ingenieros SL, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 200,23 euros a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L.U., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma (asistencia técnica).

El Grupo Municipal Popular solicita copia de los decretos relacionados con los números 4, 17, 19, 26, 42, 43 y 63.

El Consejo se da, pues, por enterado de los referidos decretos.

### 3. Acuerdos:

#### 3.1. Aprobación del expediente de contratación del "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en Complejo Deportivo Pisuerga".

El Sr. Lara Adánez explicó el contenido del expediente, los objetivos y alcance del contrato.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por siete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y tres abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

8/15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 03/02/2023 11:09

ALBERTO  
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 03/02/2023 13:16

Fecha Copia: 03/02/2023 14:54

Código seguro de verificación(CSV): 3b887d36b9444f443f975eac6adb078abdc40fea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>





*"Visto el expediente número 110/22, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 30 de septiembre de 2022, relativo a la contratación del "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en Complejo Deportivo Pisuerga".*

*1º.- Con el referido expediente se pretende contratar los servicios necesarios, para el funcionamiento de la mencionada instalación de uso público municipal, gestionada por la Fundación Municipal de Deportes, durante el periodo de dos años a contar desde la fecha de formalización del contrato.*

*2º.- Obrar en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:*

- *Memoria justificativa de la contratación*
- *Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos.*
- *Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.*
- *Informe de sostenibilidad financiera.*
- *Documentos contables de Retención de Créditos (RC)*
- *Decreto de inicio del expediente de contratación.*

*3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.*

*4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

*5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación según se dispone en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*Para la valoración de las ofertas se utilizarán únicamente criterios de valoración matemática (0-100 puntos) no estableciéndose criterios evaluables mediante juicios de valor.*

*6º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.*

*7º.- El contrato no se divide en lotes, por razones de eficiencia en la contratación.*

*8º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.*

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en Complejo Deportivo Pisuerga" (Expte. 110/22).

**SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

9/15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 03/02/2023 11:09

ALBERTO  
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 03/02/2023 13:16

Fecha Copia: 03/02/2023 14:54

Código seguro de verificación(CSV): 3b887d36b9444f443f975eac6adb078abdc40fea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**TERCERO:** Autorizar un gasto de 599.798,92 €, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3421.227.01 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, con el siguiente desglose por anualidades:

- Ejercicio 2023: 224.924,58€
- Ejercicio 2024: 299.899,44€
- Ejercicio 2025: 74.974,90€

La aprobación del gasto correspondiente a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025 quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para esos ejercicios y a la existencia de crédito en el presupuesto de ambos y queda supeditada, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**CUARTO:** La apertura del procedimiento de licitación.

**QUINTO:** Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

### **3.2. Aprobación del expediente de contratación del "Servicio de Taquilla, Peonaje y Labores Complementarias en varios Complejos Deportivos municipales".**

El Sr. Lara Adánez explicó el contenido del expediente, los objetivos y alcance del contrato.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por siete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y tres abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

*"Visto el expediente número 22/22, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 12 de julio de 2022, relativo a la contratación del "Servicio de Taquilla, Peonaje y Labores Complementarias en varios Complejos Deportivos municipales".*

**1º.-** Con el referido expediente se pretende contratar los servicios necesarios, para el funcionamiento de las mencionadas instalaciones de uso público municipales, gestionadas por la Fundación Municipal de Deportes, durante el periodo de dos años a contar desde la fecha de formalización del contrato, prorrogable por otros dos.

**2º.-** Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Memoria justificativa de la contratación
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos.
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC)
- Decreto de inicio del expediente de contratación.

**3º.-** Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

10/15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 03/02/2023 11:09

ALBERTO  
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 03/02/2023 13:16

Fecha Copia: 03/02/2023 14:54

Código seguro de verificación(CSV): 3b887d36b9444f443f975eac6adb078abdc40fea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



*Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.*

*4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

*5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación según se dispone en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*Para la valoración de las ofertas se utilizarán tanto criterios de valoración matemática (0-70 puntos) como criterios evaluables mediante juicios de valor (0-30 puntos).*

*6º.- Se recurre a la tramitación urgente del expediente por razones de interés público (artículo 119 LCSP) al existir la necesidad de acelerar la adjudicación del contrato, pues sucede a otro con el mismo el objeto cuya fecha de vencimiento es el día 30 de septiembre de 2022, existiendo subrogación de trabajadores.*

*Ha sido imposible iniciar la tramitación con anterioridad, toda vez que las empresas adjudicatarias han tardado en remitir, a pesar los requerimientos efectuados, la documentación relativa a los trabajadores actualmente adscritos al contrato.*

*7ª.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.*

*8º.- El contrato se divide en dos lotes, correspondiente, cada uno de ellos a varias instalaciones deportivas. En concreto:*

- *Lote nº 1: Piscinas climatizadas Benito Sanz de la Rica y Henar Alonso Pimentel y Polideportivo Narciso Alonso Cortes.*
- *Lote nº 2: Piscina climatizada de La Victoria y Polideportivos Pajarillos, Miriam Blasco y La Victoria.*

*9º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.*

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** *Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de Taquilla, Peonaje y Labores Complementarias en varios Complejos Deportivos municipales" por procedimiento abierto y tramitación urgente del expediente.*

**SEGUNDO:** *Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.*

**TERCERO:** *Autorizar un gasto de 1.348.841,62€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3421.227.01 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, con el siguiente desglose por anualidades:*

- *Ejercicio 2023: 674.420,81 €*
- *Ejercicio 2024: 674.420,81 €*

*La aprobación del gasto correspondiente a los ejercicios de 2023 y 2024 quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para esos ejercicios y a la*



*existencia de crédito en el presupuesto de ambos y queda supeditada, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

**CUARTO:** *La apertura del procedimiento de licitación.*

**QUINTO:** *Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."*

**3.3. Aprobación del expediente de contratación del "Servicio de ejecución de programas deportivo-recreativos desarrollado por el Centro de Actividades deportivas de la Fundación Municipal de Deportes, durante los años 2023-2024".**

El Sr. Lara Adánez explicó el contenido del expediente, los objetivos y alcance del contrato.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y cuatro abstenciones de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

*"Visto el expediente número 18/22, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 23 de agosto de 2022, relativo a la contratación del "Servicio de ejecución de programas deportivo-recreativos desarrollado por el Centro de Actividades deportivas de la F.M.D., durante los años 2023-2024".*

*1º.- Con el referido expediente se pretende contratar los servicios necesarios para el desarrollo y buen funcionamiento de diferentes programas deportivo-recreativos y de actividad física organizados por la F.M.D. (Día verde, campaña Blanca, Campamentos de Verano, etc.)*

*2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:*

- *Memoria justificativa de la contratación.*
- *Pliegos de Prescripciones Técnicas e Informe de Supervisión.*
- *Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.*
- *Documentos contables de Retención de Créditos (RC).*
- *Decreto de inicio del expediente de contratación.*

*3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.*

*4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

12/15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 03/02/2023 11:09

ALBERTO  
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 03/02/2023 13:16

Fecha Copia: 03/02/2023 14:54

Código seguro de verificación(CSV): 3b887d36b9444f443f975eac6adb078abdc40fea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación según se dispone en los artículos 156 y siguientes de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

Para la valoración de las ofertas se utilizarán exclusivamente criterios de valoración matemática (0-100 puntos).

6º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012.

7º.- El contrato no se divide en lotes, por razones de eficiencia en la contratación

8º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de ejecución de programas deportivo-recreativos desarrollado por el Centro de Actividades deportivas de la F.M.D., durante los años 2023-2024".

**SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

**TERCERO:** Aprobar un gasto de 240.000€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3413.227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para los ejercicios de 2023 y 2024, con el siguiente desglose por anualidades:

- Ejercicio 2023: 120.000€
- Ejercicio 2024. 120.000€.

La aprobación del gasto quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para esos ejercicios y a la existencia de crédito en el mismo y queda supeditada, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**CUARTO:** La apertura del procedimiento de licitación.

**QUINTO:** Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

**3.4. Aprobación del expediente de contratación de la "Obra de remodelación de instalación eléctrica para implantación de alumbrado led en Polideportivo Pisuegra".**

El Sr. Bustos García explicó las razones de las modificaciones respecto del proyecto inicial.

El Sr. Blanco Alonso se interesó sobre si el proyecto había sido elaborado por técnicos municipales.

El Sr. Lara Adánez informó que este proyecto había sido realizado externamente bajo la supervisión de los técnicos de la Fundación Municipal de Deportes, es un proyecto *ad-hoc*.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y cuatro abstenciones de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

13/15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 03/02/2023 11:09

ALBERTO  
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 03/02/2023 13:16

Fecha Copia: 03/02/2023 14:54

Código seguro de verificación(CSV): 3b887d36b9444f443f975eac6adb078abdc40fea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



*"Visto el expediente número 99/22, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 21 de noviembre de 2022, relativo a la contratación de la "Obra de remodelación de instalación eléctrica para implantación de alumbrado led en Polideportivo Pisuerga.*

*1º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran el Proyecto de ejecución de la obra redactada por Miguel Ángel Perote Cid (Ipertec Ingeniería) Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 1714 los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento, así como informe de retención de créditos suficiente.*

*2º.- Lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.*

*3º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

*4º.- Procede la tramitación del expediente por el procedimiento abierto simplificado al cumplirse para ello los requisitos establecidos en el artículo 59 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al ser el valor estimado del contrato inferior a 2.000.000€ y no utilizarse criterios de valoración mediante juicio de valor.*

*5º.- El expediente tendrá tramitación urgente conforme a lo establecido en el artículo 119 de la LCSP pues responde a una necesidad inaplazable para la necesaria actualización de la instalación eléctrica del recinto deportivo siendo preciso acelerar la adjudicación del contrato por razones de interés público así como de interés deportivo y energético.*

*6º.- El órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, que entre sus atribuciones, establecidas en el artículo 11 de sus Estatutos, aprobadas en Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de fecha 3 de abril de 2012, incluye, es su apartado r) "contrataciones y concesiones que excedan de las competencias asignadas a la Presidencia en esta materia, incluida en su caso, la ampliación del número de anualidades, así como la elevación de los porcentajes a ejercicios futuros autorizados".*

*Por todo lo antedicho, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de remodelación de instalación eléctrica para implantación de alumbrado led en Polideportivo Pisuerga" Expte. (99/22), por procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente, en base a lo establecido en los artículos 119 y 159 de la LCSP.

**SEGUNDO:** Aprobar el Proyecto de ejecución de la obra redactado por Miguel Ángel Perote Cid, Ingeniero Industrial colegiado nº 1714, de fecha 24 de noviembre de 2022.

**TERCERO:** Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

14/15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 03/02/2023 11:09

ALBERTO  
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 03/02/2023 13:16

Fecha Copia: 03/02/2023 14:54

Código seguro de verificación(CSV): 3b887d36b9444f443f975eac6adb078abdc40fea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**CUARTO:** Autorizar un gasto por importe de 485.268,03€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.633 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2022, a fin de hacer frente a la presente contratación y a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud y Control de Calidad que generara la obra.

**QUINTO:** La apertura del procedimiento de licitación pública.

**SEXTO:** Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato previa autorización del gasto por el órgano competente y el reajuste de sus anualidades si fuera procedente, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

#### 4. Despacho extraordinario.

No se trata ningún asunto en despacho extraordinario.

#### 5. Ruegos y preguntas.

El Sr. Puente García se interesó por el proyecto del pabellón de Canterac.

El Sr. Lara Adánez informó que se acababa de adjudicar la obra para el arreglo de la cubierta del pabellón.

El Sr. Blanco Alonso se interesó por las instalaciones de la pista de atletismo de la carretera de Renedo y cuál iban a ser los criterios y normativa de uso.

El Sr. Bustos García informó de que actualmente se está en conversaciones con la Federación de Atletismo para elaborar un convenio. Se trata de fomentar su uso por parte de los ciudadanos evitando una utilización espuria de las mismas, como por ejemplo preparación de oposiciones que requieren pruebas físicas.

El Sr. Lara Adánez informó de que está previsto traer al próximo Consejo Rector el citado convenio.

El Sr. Blanco Alonso se interesó por la situación del video marcador del polideportivo Pisuerga.

El Sr. Bustos informó que se está estudiando, en colaboración con el Club de Baloncesto, de forma que el actual marcador de Pisuerga se traslade al polideportivo de la Huerta del Rey, de forma que ambas instalaciones mejoren.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos del día indicado, el Sr. Presidente-Delegado ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario acctal., CERTIFICO.

**EL SECRETARIO ACCTAL**

**Juan Baza Román**

*(Firmado electrónicamente)*

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE-DELEGADO**

**Alberto Bustos García**

*(Firmado electrónicamente)*

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

15/15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 03/02/2023 11:09

ALBERTO  
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 03/02/2023 13:16

Fecha Copia: 03/02/2023 14:54

Código seguro de verificación(CSV): 3b887d36b9444f443f975eac6adb078abdc40fea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>